



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 099-2021-DG-HONADOMANI-SB.

Resolución Directoral

Lima, 13 de Mayo 2021

VISTO:

El Expediente N° 05538-2021, 06064-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, la cual comprende la normativa que regula la referida Ley, teniendo como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú;

Que, en concordancia al Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 35-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fortalece el régimen de protección de datos personales, regulación de la gestión de intereses; asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la Información pública, los supuestos de acceso, así como lo referido al Régimen sancionador;

Que, mediante Memorando N° 117-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de Abril del 2021, la Dirección General comunica a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la asignación del Ing. ASCA CASTREJON Julio César, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, en adición a sus funciones, por lo que solicita la emisión del Acto resolutivo correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEBATARIO
Reg N° Fecha 14 MAY 2021

Que, mediante Nota Informativa N° 106.2021.OAJ.HONDOMANI-SB del 29 de Abril del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Personal, en relación a la asignación del Ing. ASCA CASTREJON Julio César, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones, por lo que solicita la emisión del Acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de Julio del 2019, se asignó al servidor CALIZAYA ULISES Julio César, con el cargo de Ingeniero de Redes como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, de fecha 17 de marzo del 2021 que encarga las funciones del Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha al Ing. ASCA CASTREJON Julio César, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Dar término a partir de la fecha, a la asignación de funciones del servidor CALIZAYA ULISES Julio César como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que el servidor nombrado en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 099-2021-DG-HONADOMANI-SB.

Resolución Directoral

Lima, 13 de Mayo 2021

Artículo 4.- Disponer se notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CNE 12126 RNE 4674



JCJC/MGLG/JCVO/WFP/STMG/udits

Dirección General	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Of. Ejec. de Administración	(1)
Of. de Personal	(1)
Interesado	(1)
Archivo	(1)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIANA FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg Nº Fecha 14 MAY 2021